

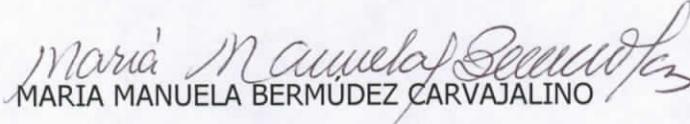
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL
Riohacha, noviembre treinta (30) del dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Ponente: DRA. MARIA MANUELA BERMUDEZ
CARVAJALINO

REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2014-00251-01 Proceso
Ordinario Laboral promovido por YOHANA PATRICIA RODRIGUEZ
OTERO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS.

Sería el caso decidir la alzada en la audiencia de alegaciones y fallo programada para la fecha, sino fuera porque en la presente semana decidieron y tramitaron las acciones de tutelas promovidas por TELCANA FRANCESCA BUILES ZAPATA contra los JUZGADOS PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA Y PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, UDILBA ISABEL RAMIREZ contra MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA E INSPECCION DE POLICIA DE VILLANUEVA. y la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL- OFICINA DE JURISDICCION COATIVA DE RIOHACHA de tramite preferente; por ello, nuevamente se señala la hora de las cuatro y quince (4:15) de la tarde del día ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la audiencia de alegaciones y fallo en el proceso ordinario laboral de la referencia, la que se llevara a cabo en la Sala de Audiencia tipo B ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada